

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Estado en el Despacho de la Secretaría del Consejo Nacional de Economía y Planificación, debe ausentarse del país.

Que, es necesario designar al Ministro Interino mientras dure su ausencia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase al Lic. Oscar Cornejo Clavijo, Subsecretario del Consejo Nacional de Economía y Planificación, Ministro Secretario Interino del Consejo Nacional de Economía y Planificación, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Escobari Guerra.